



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de noviembre de 2023
(OR. en)

16129/23

COPS 571
CIVCOM 291
CFSP/PESC 1607
CSDP/PSDC 805
RELEX 1404
JAI 1582

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la vertiente civil de la PCSD

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, adoptadas por el Consejo en su sesión celebrada el 11 de diciembre de 2023.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA VERTIENTE CIVIL DE LA PCSD

1. Las crecientes causas de inestabilidad y conflicto en la vecindad de la UE —en particular, la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania—, así como la intensificación de la competencia geopolítica, los actos revisionistas y la escalada de las crisis requieren mayores esfuerzos por garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. En este contexto, el Consejo reitera su voluntad de reforzar el papel y la capacidad de la UE para actuar como proveedor firme y decisivo de seguridad y defensa, recordando la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa y el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de mayo de 2023.
2. El Consejo destaca la importancia de los enfoques civiles de la gestión de crisis. El Consejo subraya el gran valor añadido de las misiones civiles de la PCSD y expresa su gratitud a las mujeres y a los hombres que trabajan en misiones desplegadas en teatros de operaciones de Europa, Oriente Medio y África. Las misiones constituyen un instrumento político y operativo único para el apoyo de la UE a los países de acogida de su vecindad y de fuera de ella, al hacer frente a las amenazas a su seguridad y al contribuir, al mismo tiempo, a la seguridad interior de la UE.
3. El Consejo subraya el respaldo inquebrantable y a largo plazo de la UE a Ucrania. El Consejo destaca la importancia de reforzar el apoyo a la vertiente civil de la PCSD y de responder rápidamente a las crecientes necesidades de Ucrania, como parte de una labor más amplia de la UE por mejorar la seguridad de este país. El Consejo encomia todo el trabajo realizado por la Misión asesora de la UE para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania), especialmente el apoyo a la reforma del sector ucraniano de la seguridad, la gestión integrada de las fronteras y, en respuesta a la guerra de agresión de Rusia, las labores realizadas en el ámbito de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de Derecho internacional y en el restablecimiento del Estado de Derecho en los territorios liberados y adyacentes.

4. El Consejo acoge con satisfacción la rápida creación y puesta en marcha de tres nuevas misiones en el año 2023.
5. El Consejo encomia la labor fundamental de la Misión de Cooperación de la Unión Europea (EUPM) en la República de Moldavia destinada a reforzar las estructuras de gestión de crisis y a aumentar la resiliencia frente a las amenazas híbridas —en particular las ciberamenazas y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros— a la hora de abordar los retos a los que se enfrenta dicho país como consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania, y subraya la importancia de que se mantenga el apoyo en función de las necesidades de Moldavia.
6. El Consejo reitera la trascendencia de la Misión de la UE en Armenia (EUMA), que observa e informa sobre el estado de la seguridad en las zonas fronterizas de Armenia, contribuye a la seguridad humana en las zonas afectadas por conflictos y aspira a fomentar la confianza entre Armenia y Azerbaiyán. El Consejo respalda el refuerzo de dicha misión para poder llevar a cabo más patrullas diarias, también en zonas sensibles.
7. El Consejo acoge con satisfacción la Iniciativa de la Unión Europea en materia de Seguridad y Defensa en apoyo a los Países de África Occidental del Golfo de Guinea (EUSDI), que se lleva a cabo a través de una estrecha cooperación civil y militar dirigida a consolidar el diálogo con las autoridades locales, y a robustecer las fuerzas de seguridad y defensa para que puedan contener y responder a la presión ejercida por los grupos armados terroristas.
8. El Consejo aboga por que se siga trabajando por asegurar la coherencia de la vertiente civil de la PCSD con otros instrumentos, en particular en el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, como parte del enfoque integrado de la UE de los conflictos y crisis exteriores, durante toda la planificación, ejecución y transición. El Consejo subraya la necesidad de reforzar la cooperación entre las misiones civiles de la PCSD y los servicios e instrumentos de la Comisión en todos los teatros de operaciones y, especialmente, en los países candidatos.

9. El Consejo acoge con satisfacción la labor en curso que están llevando a cabo los Estados miembros para elaborar y posteriormente ejecutar planes nacionales de aplicación con vistas a cumplir el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, así como para aumentar la aportación —en la que se incluyen las comisiones de servicio— a la vertiente civil de la PCSD, procurando, al mismo tiempo, lograr la paridad de género y una amplia representación de los Estados miembros.
10. El Consejo acoge con satisfacción los primeros pasos en la mejora de la eficacia y de la adaptabilidad de la vertiente civil de la PCSD, tal como se recoge en el nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción el fortalecimiento de la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución (CPCC) como cuartel general de operaciones. El Consejo subraya la importancia de la labor en curso para reforzar la capacidad de la UE para reaccionar con rapidez y eficacia ante crisis en evolución.
11. El Consejo insta al SEAE a que, en consonancia con el compromiso contraído en el marco del nuevo Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, presente una propuesta de revisión del Código de Conducta, sin más demora y a más tardar en el primer trimestre de 2024, en la que se prevea que la entidad independiente adquiera un papel destacado y una función de coordinación.
12. El Consejo acoge con satisfacción el primer paso hacia el establecimiento de un proceso de desarrollo de capacidades civiles que incluye una conferencia anual sobre capacidades civiles —la primera de las cuales tendrá lugar en 2024—, así como un proceso de generación de capacidades, con el fin de que los Estados miembros y las instituciones de la UE desarrollen las capacidades civiles necesarias de la PCSD —también en materia de recursos humanos, tecnología, logística y equipos— de una manera más estructurada y a largo plazo para los diferentes supuestos de futura movilización. El Consejo destaca la importancia de la formación como elemento clave del desarrollo de capacidades. El Consejo acoge con satisfacción el enfoque civil y militar adoptado en este ámbito, así como la próxima revisión de la política de la UE sobre formación en el ámbito de la la PCSD y la Decisión del Consejo sobre la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD).

13. El Consejo acoge con satisfacción los progresos realizados para establecer la evaluación independiente del impacto de las misiones civiles de la PCSD, con la que se pretende aumentar su eficacia. El Consejo espera con interés el desarrollo de una metodología y una evaluación piloto en 2024, reiterando que los resultados de la evaluación deben plasmarse en revisiones estratégicas y en la planificación y aplicación generales.
14. El Consejo destaca la importancia de velar por el cumplimiento del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. Además, el Consejo subraya la relevancia de adoptar y aplicar la política de diligencia debida de la UE en materia de derechos humanos en lo referente al apoyo a la seguridad de terceros.
15. El Consejo reitera la necesidad de dotar a las misiones de las capacidades necesarias para reforzar su resiliencia y respuesta ante las amenazas híbridas, en particular las ciberamenazas, así como ante la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros.
16. El Consejo destaca la importancia de desarrollar una comunicación estratégica que sea sólida y se adapte a las circunstancias, también como parte de la planificación estratégica de las misiones de la PCSD, a fin de apoyar la ejecución de los mandatos de las misiones y aumentar la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD.

17. El Consejo insta al SEAE a que mejore la modularidad y la adaptabilidad de las misiones civiles de la PCSD y que recurra a despliegues secuenciales cuando sea necesario, en particular equipos especializados y expertos visitantes, como opción de refuerzo de la eficacia de las misiones civiles de la PCSD.
18. El Consejo también insta al SEAE a que, previa consulta con los servicios pertinentes de la Comisión, idee opciones para un concepto de formación y equipamiento, que deberá aceptar el Consejo. Este mejoraría la prestación de apoyo operativo a los países de acogida en el marco de los mandatos de las misiones civiles de la PCSD y se enmarcaría en los esfuerzos más amplios de la UE en materia de reformas específicas por país, en consonancia con el enfoque integrado.
19. El Consejo reitera su llamamiento al refuerzo de las asociaciones con terceros Estados afines que tengan los mismos valores y objetivos que la UE —en particular fomentando su aportación a las misiones civiles de la PCSD de conformidad con las modalidades acordadas— y con organizaciones internacionales y regionales, respetando plenamente los principios y procedimientos acordados y el marco institucional de la UE, al tiempo que se mejora la cooperación y el diálogo periódicos e inclusivos con la sociedad civil a todos los niveles.
20. El Consejo insta a todas las partes interesadas a que sigan aumentando la eficacia y la eficiencia de las misiones civiles de la PCSD y desarrollando las capacidades correspondientes, y, a la vez, garanticen un presupuesto equilibrado y sostenible de la política exterior y de seguridad común (PESC). El Consejo invita al alto representante a mantener un debate anual sobre la vertiente civil de la PCSD en el Consejo de Asuntos Exteriores.